



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO	DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA.
DEMANDANTE	MARYUETH SÁNCHEZ GARCÉS
DEMANDADO	ALBER GUERRA OVIEDO
RADICADO	20001 31 10 003 2016 00043 00

La demandada en el presente asunto, solicita vía correo electrónico institucional, enviar el número de su cuenta del Banco Agrario a Caja Honor del Ejército Nacional, toda vez que dicha entidad le está pidiendo que sea enviada directamente por el despacho, anexando copia de la Certificación de la cuenta de ahorros.

Observa el despacho que mediante oficio de cuatro (4) de agosto de 2021, se ordenó a CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES –CREMIL, consignar las cuotas alimentarias de las mesadas del demandado de la referencia a favor de la señora MARYUETH SÁNCHEZ GARCÉS, en la cuenta 4-2403-0-16172-0 dentro del presente proceso, por lo que no es admisible su petición. Por consiguiente, se REQUIERE a la demandante para que aclare la finalidad de lo pedido. Por otro lado, se le informa que todo memorial o solicitud debe hacerse a través del correo del Centro de servicio; csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co para que quede registrada en el sistema.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

TGD

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **236ec0b2309931bf07121cff40141380b15c0f6edc1752468298f5e37271c87e**

Documento generado en 09/02/2024 01:12:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>